RESOLUCIÓN

Resolución nº: 289/2023
Fecha Resolución: 30/06/2023

Enrique Jiménez Rivas, Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Lora de Estepa, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y disposiciones concordantes, ha resuelto:

MODIFICACION DE CREDITO 19/2023

Visto el expediente 19/2023 relativo a transferencias de crédito entre partidas del mismo área de gasto correspondientes al vigente Presupuesto de la Corporación.

En el vigente Presupuesto, se han demostrado insuficientes determinadas partidas creadas para hacer frente al reconocimiento de obligaciones, y dado que existen créditos en otras partidas de la misma área de gasto que no van a ser utilizados.

Considerando que el expediente está ajustado a los requisitos por los artículos 179 y 180 del R.D. Legislativo 2/2004 y 40 a 42 de R.D. 500/90, así como las Bases de Ejecución y conforme la competencia que me atribuye el artículo 21.1 f) de la Ley de Bases de Régimen Local, vengo a adoptar el siguiente **acuerdo:**

GRUPO DE FUNCION 2. Partidas de Gastos con créditos a la Baja.

241.131.46.- Fomento del Empleo. Aportación municipal Salario Línea 6 Gestión del Plan Contigo 4.840,56 €

241.1600037.- Fomento del Empleo Aportación Municipal. Seguridad Social Linea 6 Gestión del Plan Contigo 1.267,83 €

TOTAL……... 6.108,39 €

GRUPO DE FUNCION 2. Partidas de Gastos con créditos a la Alta.

231.131.07.- Asistencia Social Primaria. Laboral Temporal. SAD LD. 4.840,56 €

Código Seguro De Verificación	Lg7pUWc6bTLuJ93URpByzA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Enrique Jimenez Rivas	Firmado	30/06/2023 15:06:37
	Carmen Rosario Prados Pradas	Firmado	30/06/2023 15:08:32
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Lg7pUWc6bTLuJ93URpByzA==		

2311600007.- Asistencia Social Primaria. Cuota Empresa Seguridad Social. 1.267,83 €

TOTAL……....6.108,39 €

El total del alta de crédito, es igual al de la baja, por lo que se procederá por la Secretaría-Intervención a introducir las modificaciones de crédito aprobadas en la contabilidad municipal con efectos inmediatos.

Lo acuerda el Sr. Alcalde de Lora de Estepa a la fecha de la firma electrónica.

El Alcalde – Presidente

La Secretaria Interventora

Fdo. Enrique Jiménez Rivas

Fdo: Carmen Rosario Prados Pradas

Código Seguro De Verificación	Lg7pUWc6bTLuJ93URpByzA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Enrique Jimenez Rivas	Firmado	30/06/2023 15:06:37
	Carmen Rosario Prados Pradas	Firmado	30/06/2023 15:08:32
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Lg7pUWc6bTLuJ93URpByzA==		